

RESOLUCION N°/.....

FORMOSA, de Marzo de 2.018.-

V I S T O:

El Expte. N° 1.253 - Año 2.018 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de: diez (10) baterías de 9V para tester de red (ítem 01), cien (100) baterías para UPS de 12V (ítem 02), treinta (30) pilas de 3v cr 2032 para placa madre (ítem 03), veinte (20) memorias DDR4 de 4GB - 2122 UDIMM (ítem 04), veinte (20) discos rígidos de 500Gb (ítem 05), cuarenta (40) fuentes de alimentación de 500W (ítem 06), diez (10) placas madre para memoria DDR3 con Microprocesador Intel I3 -Micro incluido sin memoria- (ítem 07), veinte (20) placas madre DDR4 con memoria de 4GB (incluido) y Microprocesador Intel i3 (ítem 08), cincuenta (50) mouses USB (ítem 09), diez (10) switch de 8 bocas (ítem 10), cincuenta (50) teclados USB (ítem 11), cinco (05) discos externos de 1TB (ítem 12), cinco (05) alcohol isopropílico en aerosol (ítem 13), tres (03) cajas de cable UTP cat6 (ítem 14), diez (10) cables VGA (ítem 15) y doscientas (200) fichas RJ45 (ítem 16); repuestos solicitados por la Dirección de Sistemas Informáticos; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2º: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 13/18, con el objeto de contratar la adquisición de los ítems 01 al 16 detallados precedentemente; fijándose como fecha de apertura el día 26 de Marzo de 2.018, a las 09,30 horas, en el Supe-

DEB

rior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3º: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de dos (2) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (Art. 100º - Ley Nº 1.180).-

ART. 4º: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL - Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 - BIENES DE CONSUMO - Pda. Ppal. 2.9 - Pdas. Pciales. 2.9.03 - Materiales Eléctricos y 2.9.06 - Repuestos y Accesorios e Inciso 4 - BIENES DE USO - Pda. Ppal. 4.3. - Pda. Pcial. 4.3.06 - Equipos para computación; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.-

DEB